



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

DECRETO

Número: 524/2021 Fecha: 09-03-2021

Expediente: 2021/503

DECRETO.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN Y MEJORA ENTORNO DE LAS CUEVAS. NUEVA FASE”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ABREVIADA O SUMARIO.

VISTO que, por Decreto de Alcaldía nº485/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, se acordó iniciar el expediente para la contratación del PROYECTO “ADECUACIÓN Y MEJORA ENTORNO DE LAS CUEVAS. NUEVA FASE”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO, según Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2192/2020, de fecha 30/10/2020, con un presupuesto que asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (79.921,80 €), de los cuales CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (5.228, 53 €), corresponden al 7% de IGIC, financiado al 100% por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias (BOC nº 7, martes 12 de enero de 2021).

VISTO que, atendiendo a la naturaleza y objeto de este contrato, no se propone su división en lotes según lo previsto en el artículo 99.33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo atendiendo a su consideración como unidad funcional.

RESULTANDO que, el contrato se adjudicará por procedimiento de adjudicación abierto simplificado tramitación abreviada o sumario, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP en su nueva redacción dada por el apartado tres de la disposición final cuadragésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

RESULTANDO que, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

RESULTANDO que, consta en el expediente informe emitido por los Servicios Jurídicos sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, que conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Alcaldía.

RESULTANDO que, con fecha 4 de marzo de 2021, se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Proyectos Técnicos pertinentes que contienen el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

RESULTANDO que, por la Intervención se realizó la retención de crédito oportuna se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: el expediente de referencia se fiscaliza con carácter favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado tramitación abreviada o sumario (art. 159.6 LCSP), del CONTRATO DE OBRAS PROYECTO

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 08-03-2021 13:16:51
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 524/2021	Fecha: 09-03-2021 07:54
Nº expediente administrativo: 2021-000503 Código Seguro de Verificación (CSV): B54F41543CB752D92D23556FFD4BD8A5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B54F41543CB752D92D23556FFD4BD8A5		
Fecha de sellado electrónico: 09-03-2021 08:10:53 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-03-2021 08:10:56



“**ADECUACIÓN Y MEJORA ENTORNO DE LAS CUEVAS. NUEVA FASE**”, según Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2192/2020, de fecha 30/10/2020, con un presupuesto que asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (79.921,80 €)**, de los cuales CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (5.228,53 €), corresponden al 7% de IGIC, financiado al 100% por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias (BOC nº 7, martes 12 de enero de 2021), convocando su licitación.


SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 3360.61900 (Protección y gestión del Patrimonio Histórico Artístico. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general), del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas contenido en el Proyecto Técnico, que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Proyectos técnicos.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 d) de la LCSP, la valoración de las ofertas se efectuará directamente mediante dispositivos informáticos, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 08-03-2021 13:16:51	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 524/2021	Fecha: 09-03-2021 07:54	
Nº expediente administrativo: 2021-000503 Código Seguro de Verificación (CSV): B54F41543CB752D92D23556FFD4BD8A5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B54F41543CB752D92D23556FFD4BD8A5			
Fecha de sellado electrónico: 09-03-2021 08:10:53	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-03-2021 08:10:56	